

SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 05 DE 2021 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

NÚM.1. JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. : Estando dentro Del término establecido, el oferente remitió (i) Copia de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con el 10% del valor correspondiente al grupo o subgrupo en el cual participo, lo anterior de conformidad con la observación de la evaluación jurídica de fecha 02/03/2021

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE.**

NÚM.2. MEDCORE S.A. : El oferente NO remitió dentro del término y hora establecida la respectiva corrección de la póliza de seguro de cumplimiento estatal que ampara la seriedad de la oferta, por el valor asegurado que corresponda al 10% del grupo o subgrupo al cual se presentó, de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública, lo anterior de conformidad con la observación de la evaluación jurídica de fecha 02/03/2021

En ese sentido, mantiene su estado de **INADMISIBLE.**

NÚM.3. DIPROMEDICOS: De conformidad con la respuesta a la subsanación presentada por este proponente, se verifica lo argumentado y se da por aceptada dicha observación a la evaluación.

En ese sentido, su estado actual es **ADMISIBLE.**

NÚM.4. PIEMCA S.A.S. : Estando dentro Del término establecido, el oferente remitió (i) La reforma a los s estatutos de la empresa donde se verifica que mediante Resolución No. 1, que el Representante Legal tiene las facultades para participar en la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con la observación de la evaluación jurídica de fecha 2/03/2021

En ese sentido, su estado actual es **ADMISIBLE.**

NÚM.5. LH S.A.S : Estando dentro Del término establecido, el oferente remitió la respectiva corrección de la póliza de seguro de cumplimiento estatal que ampara la seriedad de la oferta, por el valor asegurado que corresponda al 10% del grupo o subgrupo al cual se presentó, de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública, lo anterior de conformidad con la observación de la evaluación jurídica de fecha 02/03/2021.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE.**



Handwritten mark

NÚM.6. W LORENZ S.A.S. : Estando dentro Del término establecido, el oferente remitió (i) El certificado de Pago De Seguridad Social Y Parafiscal Firmado Por El Revisor Fiscal (Sofía Alexandra Vargas Moreno) con fecha de expedición del día 10 de marzo de 2021, fecha posterior al cierre de radicación de propuesta del proceso.

En ese sentido, mantiene su estado de **INADMISIBLE**.

NÚM.7. INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S. : Estando dentro Del término establecido, el oferente remitió (i) Estando dentro Del término establecido, el oferente remitió (i) reunión de asamblea general Acta No. 31 del 2 de marzo de 2013 donde se verifica en el art. 60, para el Representante Legal tiene las facultades para participar en la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con la observación de la evaluación jurídica de fecha 2/03/2021

En ese sentido, su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM.30. INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES SAS. : Estando dentro Del término establecido, el oferente remitió (i) El Certificado De Pago De Seguridad Social Y Parafiscal Firmado Por El Revisor Fiscal (Cristian Abraham Moncayo) Quien Está Reconocido En El Certificado De Existencia Y Representación Legal Del Oferente y (ii) el oferente remitió la respectiva corrección de la póliza de seguro de cumplimiento estatal que ampara la seriedad de la oferta, por el valor asegurado que corresponda al 10% del grupo o subgrupo al cual se presentó, de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública, lo anterior de conformidad con la observación de la evaluación jurídica de fecha 02/03/2021.

En ese sentido, su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM.1. SUPLEMEDICOS S.A.S. : Estando dentro Del término establecido, el oferente remitió (i) Acta de reunión de Asamblea Extraordinaria de accionistas Acta No. 29 del 2 de marzo de 2013 donde en su Art. 51 establece en su Literal e “ Si se tratare de la ejecución de un acto o la celebración de un contrato, por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato llegue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que la asamblea de accionistas se halla pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado constancia respectiva” . Por lo cual del documento aportado NO se puede verificar si el Representante Legal tiene facultades y/o limitaciones para participar en la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con la observación de la evaluación jurídica de fecha 2/03/2021

En ese sentido, mantiene su estado de **INADMISIBLE**.

NÚM.1. ARTIUM S.A.S. : El oferente NO remitió dentro del término y hora establecida la respectiva corrección de la póliza de seguro de cumplimiento estatal que ampara la seriedad de la oferta, por el valor asegurado que corresponda al 10% del grupo o subgrupo al cual se presentó, de conformidad con lo establecido en la



convocatoria pública, lo anterior de conformidad con la observación de la evaluación jurídica de fecha 02/03/2021

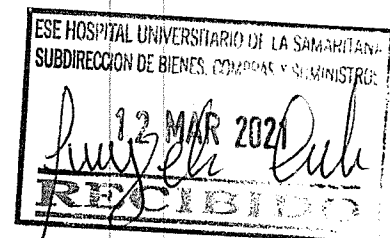
En ese sentido, mantiene su estado de **INADMISIBLE**.



NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



PROYECTO Y REVISÓ: SANDRA MILENA DUARTE ROA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III EN DERECHO
12/03/2021



12:43 pm

